



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
SECRETARÍA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA

ORD. ALC. : N° 505 /

ANT. : Solicitud de acceso a la información código
MU191T0000813.

MAT. : Responde su solicitud de Acceso a la Información
código MU191T0000813.

OSORNO, 05 ABR 2018

DE: JAIME BERTIN VALENZUELA
ALCALDE COMUNA DE OSORNO

A : SEÑOR
JOSE CORTES

Junto con saludarle y teniendo presente el artículo 10 de la Ley de Transparencia, "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece la Ley de Transparencia N° 20.285", le informo que se procedió a tramitar su solicitud de acceso a la información, ingresada bajo el código MU191T0000813, y que señala textualmente lo siguiente:

"ANTEPROYECTOS DE EDIFICACION APROBADOS SOBRE 1.000 M2. PRESENTADOS ENTRE LOS AÑOS 2016 A 2018".

Al respecto le comunico que su solicitud fue derivada a la Dirección de Obras Municipales, y la Directora de esa unidad, doña Ángela Villarroel Mansilla dio cuenta que la información solicitada no se encuentra sistematizada según m² aprobados, y realizar esa tarea significaría distraer en forma indebida a un funcionario en desmedro del cumplimiento de sus labores habituales, motivo por el cual no se accederá a su solicitud de Acceso a la Información, en la forma solicitada, por la causal contemplada en el artículo 21 de la Ley de Transparencia, N°1, letra c): "Tratándose de requerimientos de carácter genérico, referidos a un elevado número de actos administrativos o sus antecedentes o cuya atención requiera distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales".

Sin perjuicio de lo anterior, le informamos que puede acceder a dicha información revisando los "permisos de anteproyectos de edificación" que se encuentran permanentemente publicados en la página de transparencia del municipio, en el siguiente link:

<https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/pdttta/-/ta/MU191/AR/AREST/13466603>


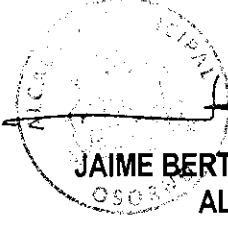


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

SECRETARÍA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Sin otro particular, le saluda atentamente.



JAIME BERTIN VALENZUELA
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE OSORNO

¹³
JBV/YUR/EBG/xff.

Distribución:

- Interesado.
- Alcaldía.
- DOM.
- Transparencia.

ID Doc. 872183/2018

